

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/CMRC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 22 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 1609 de fecha 18 de Diciembre del 2020, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Oficina de OMIL siempre busca el trato digno hacia los usuarios de los servicios municipales, es por eso que se activa a su llegada un café o té de cortesía para hacer más llevadera la espera y atención en tiempos de pandemia y que los usuarios se sientan cómodos y tranquilos en las orientaciones respecto a sus beneficios estatales desde la OMIL.

DECRETO EXENTO N°3527

1.- Aprueba Programa Denominado "Atención de Usuarios en Oficina OMIL".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuentas: 215.22.01.001.001.056.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) ___/